

D.J.(59)

SANTIAGO, 25 ENE. 2010

RESOLUCION N° 40475 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en las Resoluciones N° 02456 de 2006 y N° 02882 de 2008, y lo solicitado por la Directora del Departamento de Humanidades en Memorándum N° 007 de 12 de enero de 2010.

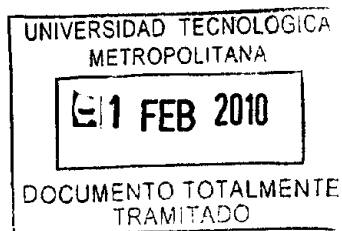
RESUELVO:

Modifícase la Resolución Exenta N° 02882 de 30 de mayo de 2008, que autoriza la dictación de la 3° versión del DIPLOMA PENSAMIENTO LATINOAMERICANO, en la forma que a continuación se indica:

Reemplázanse los dos párrafos del punto 1.-, por un párrafo del siguiente tenor:

"Esta versión se dictará en una sección, los días lunes en el 6° y 7° bloque, para un cupo de 25 alumnos, desde agosto de 2007 hasta julio de 2008."

Regístrese y Comuníquese.

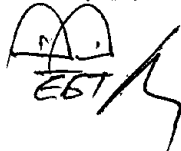



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Dirección de Finanzas
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Títulos y Grados
Secretaría Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Departamento de Humanidades
Sr. Zenobio Saldivia Maldonado


RBPL/JThR/meil.


EST